2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 11 de diciembre de 2023, de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca proceso de selección de artistas del elenco del Ballet Flamenco de Andalucía vinculado al proyecto de la dirección artística derivada de convocatoria publicada en BOJA núm. 133, de 13 de julio de 2023. Puestos: Bailaor/a, Cantaor/a, Guitarrista y Percusionista.

Don Francisco Javier Rivera Rodríguez, en calidad de Gerente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en virtud del Decreto 266/2023, de 31 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, entidad adscrita a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes de la Junta de Andalucía, que se constituyó mediante Ley 3/1991, de 28 de diciembre, y Decreto 46/1993 y transformada en Agencia Pública Empresarial mediante el artículo 20.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, aprobándose sus Estatutos mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 16 de los mencionados Estatutos,

R E S U E L V E

Primero. Convocar proceso selectivo para la cobertura, por el sistema de concurso a turno libre, de los siguientes puestos de bailaores/as y músicos (cante, guitarra y toque) del Ballet Flamenco de Andalucía durante el desarrollo del Proyecto de la dirección artística derivada de la Convocatoria publicada en BOJA núm. 133, de 13 de julio de 2023, según lo expuesto en las bases. Se formalizarán contratos de duración determinada sujetos al Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral especial de las personas artistas que desarrollan su actividad en las artes escénicas, audiovisuales y musicales, así como de las personas que realizan actividades técnicas o auxiliares necesarias para el desarrollo de dicha actividad.

Segundo. Las bases que regirán la convocatoria son las contenidas en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero. El modelo de solicitud se incluye en el Anexo II, Solicitud de Inscripción Convocatoria Proceso de Selección de Personal, y el modelo de alegaciones se incluye en el Anexo III.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Dirección de la Agencia, con carácter previo a la jurisdicción social.

Sevilla, 11 de diciembre de 2023.- El Gerente, Francisco Javier Rivera Rodríguez.

00294546

ANEXO I

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DURACIÓN DETERMINADA DE ARTISTAS, PUESTOS DE BAILAOR/A, CANTAOR/A, GUITARRISTA Y PERCUSIONISTA, DEL BALLET FLAMENCO DE ANDALUCÍA VINCULADOS AL PROYECTO DE LA NUEVA DIRECCIÓN ARTÍSTICA DERIVADA DE CONVOCATORIA PUBLICADA EN BOJA NÚM. 133, DE 13 DE JULIO DE 2023

Primera. Antecedentes y objeto.

1.1. La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, es una agencia pública empresarial adscrita a la Consejería Turismo, Cultura y Deporte, de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, con personalidad jurídica pública diferenciada y plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión. Son fines generales de la Agencia (artículo 4 de la mencionada Ley 1/2011, de 17 de febrero) la investigación, gestión, fomento y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales.

Conforme lo establecido en el artículo 2 de sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se constituye con el objetivo de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Entre sus funciones concretas, el artículo 6.2.a) de los Estatutos recoge la de producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas y la música. En este marco, a fin de auspiciar el acceso de los ciudadanos a los bienes culturales, la Agencia realiza a través del Ballet Flamenco de Andalucía producciones coreográficas basadas en las distintas expresiones y manifestaciones del flamenco. El objetivo principal del Ballet Flamenco de Andalucía es contribuir al desarrollo de la interpretación, creación, producción y difusión de la danza andaluza con especial incidencia en los lenguajes flamencos, como establece el estatuto de autonomía de Andalucía y las recomendaciones de la UNESCO, incidiendo en la recuperación y difusión del patrimonio cultural de Andalucía, que tiene como elemento más singular el flamenco.

1.2. Mediante BOJA núm. 133, de 13 de julio de 2023, se publicó Resolución de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se publicaba Convocatoria de proceso selectivo para cubrir el puesto de la Dirección artística del Ballet Flamenco de Andalucía mediante contrato temporal sujeto al Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto. Con fecha 26 de octubre de 2023 se ha publicado Resolución de la Gerencia mediante la que se da por concluido el proceso selectivo y adjudica el contrato de Dirección artística a doña Patricia Pérez Guerrero.

Las presentes bases tienen por objeto hacer pública la convocatoria de audiciones del Ballet Flamenco de Andalucía para la selección de los puestos de bailaores/as y músicos (cante, guitarra y toque) del elenco del Ballet Flamenco de Andalucía.

Los contratos temporales se vincularán exclusivamente al nuevo proyecto artístico y coreográfico de la Dirección artística resultante del proceso selectivo anterior, por lo que, con la finalidad de respetar sus objetivos y esencia, podrán aunar perfiles consagrados con otros más jóvenes destacables por su formación y cualidades técnicas e interpretativas.

Las personas seleccionadas serán contratadas durante el tiempo determinado en la base tercera, con posibilidad de prórroga hasta el máximo de una anualidad adicional según las necesidades artísticas y producciones de la Dirección.

00294546

1.3. Los contratos se formalizarán, según orden de puntuación resultante en el listado definitivo de candidaturas seleccionadas de cada proceso, con nueve Bailaores/as y cinco Músicos (dos Cantaores/as, dos Guitarristas y un Percusionista). El resto de candidaturas seleccionadas se considerarán candidaturas suplentes.

1.4. La Dirección artística podrá seleccionar, a lo largo del desarrollo de su proyecto, a un máximo de dos Bailaores/as solistas de entre el elenco artístico que forme el cuerpo de baile del Ballet Flamenco de Andalucía.

1.5. El presente sistema de selección garantiza el respeto a los principios de publicidad, mérito, capacidad, igualdad, libre concurrencia, celeridad y transparencia en el proceso de selección.

Segunda. Destinatarios/as de la convocatoria.

2.1. La convocatoria se dirige a todas las personas que, cumpliendo los requisitos y elementos de los perfiles indicados en el punto 4, presenten la solicitud y documentación que se indica.

2.2. La convocatoria será expuesta en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (www.aaiicc.es) y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía. En la web de la Agencia se publicarán las comunicaciones necesarias y, en todo caso, los listados provisionales y definitivos del proceso de selección y la resolución de adjudicación de las contrataciones.

Tercera. Datos de la convocatoria.

3.1. Las incorporaciones se formalizarán mediante contratos sujetos a Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral especial de las personas artistas que desarrollan su actividad en las artes escénicas, audiovisuales y musicales, así como de las personas que realizan actividades técnicas o auxiliares necesarias para el desarrollo de dicha actividad; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; y normativa de restante que le resulte de aplicación.

3.2. Los contratos tendrán una duración de tres años con jornada flexible a tiempo completo. Se pactará un periodo de prueba de 15 días.

3.3. Salario bruto anual (en 12 mensualidades):

Puesto	Bruto anual
Bailaor/a Solista	24.008,38 €
Bailaor/a	20.596,71 €
Cantaor/a	24.716,04 €
Guitarrista	24.716,04 €
Percusionista	24.716,04 €

Adicionalmente, durante el período de representaciones se abonará un Plus de gira por cada representación realizada de 51,49 €.

3.4. El desempeño del puesto está sometido a las restricciones de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y normativa de desarrollo.

Cuarta. Requisitos de las candidaturas.

Las personas solicitantes deberán acreditar, como requisitos mínimos obligatorios, cumplir los requisitos generales de participación en procesos selectivos para el acceso al empleo público previstos en el artículo 56.1 del texto refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, salvo la edad mínima, que debe ser igual o superior a 18 años con fecha 31 de diciembre de 2024.

00294546

Quinta. Solicitud y documentación.

5.1. Las personas interesadas en participar en el proceso deberán presentar solicitud de participación según modelo que se adjunta como Anexo II, así como toda la documentación mínima obligatoria fotocopiada y la justificación de méritos indicada a continuación:

- Currículum vitae debidamente actualizado.
- Fotocopia DNI (en caso de extranjeros/as, fotocopia del pasaporte y permiso de trabajo y residencia).
- Una fotografía reciente de cara.
- Enlace de vídeo en Youtube u otro vídeo actuando ejecutando una pieza de baile, cante o toque. No se admitirán vídeos como archivos adjuntos (MP4, AVI, o similar) o entregados en algún soporte (DVD, Pen Drive). Únicamente se admitirán enlaces web.

5.2. La Agencia podrá requerir en cualquier momento los documentos originales, así como la documentación aclaratoria que entienda necesaria.

5.3. La documentación que no esté redactada en español deberá adjuntar la correspondiente traducción oficial.

5.4. Únicamente se admitirán las solicitudes presentadas en plazo y que contengan el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, así como la totalidad de la documentación mínima obligatoria actualizada y enlace para el correcto acceso al vídeo. La presentación de la candidatura fuera del plazo implica la exclusión del proceso de selección.

Sexta. Plazo y lugar de presentación.

6.1. Las solicitudes (Anexo II) y documentación adjunta deben presentarse en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6.2. En el Anexo II debe cumplimentarse el apartado Ref. Proceso Selección indicando, con iguales caracteres, 10-2023-EBFA, y el apartado Denominación del Puesto indicando, de igual manera, «Proceso de Selección BFA» y, a continuación, el nombre del puesto al que se opta.

6.3. Se presentarán preferentemente por vía telemática a través del portal de la Ventanilla Electrónica General de la Junta de Andalucía https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/, a través de la Presentación Electrónica General https://juntadeandalucia.es/servicios.html o en los registros de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte y delegaciones provinciales, además de los diferentes registros establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

6.4. Las candidaturas enviadas por correo postal o las presentadas en algún registro oficial en formato papel deben remitirse a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Flamenco, a la sede del Ballet Flamenco de Andalucía sita en el Estadio La Cartuja, puerta 1, 41092 Sevilla. En ambos casos, deberá comunicarse el envío por correo electrónico (balletflamencodeandalucia@juntadeandalucia.es), adjuntando justificante de la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos o la fecha de entrega en otro centro dentro del plazo. En estos casos, se entregarán en un sobre cerrado, junto con el Formulario de Solicitud de Inscripción (Anexo II) firmado, mencionando en el asunto Proceso de Selección del BFA, y, a continuación, el nombre del puesto al que se opta, ref. 10-2023-EBFA.

6.5. No se admitirán candidaturas ni documentación remitida por otras vías distintas a las expuestas en este punto.

Séptima. General proceso de selección.

7.1. Se constituye un Comité de Selección integrado por:

Presidencia (con voz y voto): Patricia Pérez Guerrero (Directora Artística del Ballet Flamenco de Andalucía).

Vocalías (con voz y voto): Cristóbal Ortega Martos (Director del Instituto Andaluz de Flamenco); Segundo Falcón Sánchez (Jefe de Área de Programas de Flamenco); y cinco personas expertas nombradas en razón del prestigio profesional: Ana Morales Moreno, Rubén Olmo Leal, Alfonso Losa López, Daniel López Vicente y Agustín Díaz Sera.

00294546

Secretaría (con voz y sin voto): M.ª Isabel Pérez Martín (Titulada Superior de la Unidad de Recursos Humanos).

Al Comité podrán asistir adicionalmente asesores y/o personal de la Agencia.

Las personas miembros del Comité no podrán estar incursos en causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7.2. Primera fase: Las candidaturas que reúnan los requisitos mínimos relacionados en el punto 4 participarán en el proceso de selección, que se iniciará con la visualización y valoración de los vídeos a partir de los criterios de conocimiento de técnica de baile/cante/toque, seguridad, soltura y encaje o adecuación del perfil de la candidatura con los objetivos del proyecto de la dirección artística.

Tras ello, se publicará en la web de la Agencia y Portal de Transparencia un listado provisional por cada especialidad de candidaturas admitidas, por cumplir los requisitos mínimos del punto 4 de las bases, y de candidaturas excluidas, señalándose la causa de exclusión (Listado provisional núm. 1). Junto con las candidaturas admitidas, se publicarán las puntuaciones obtenidas en la visualización de los vídeos según baremo de la base novena (máximo 3 puntos).

Los interesados podrán formular las alegaciones que a su derecho convengan en el plazo de 3 días hábiles. Una vez analizadas las alegaciones, se publicará el listado definitivo por cada especialidad de candidaturas admitidas y excluidas del proceso de selección y puntuaciones de los vídeos (Listado definitivo núm. 1), que servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

El Comité de Selección podrá acordar que no pasen a la segunda fase las candidaturas admitidas que no obtengan, al menos, 1,75 puntos.

7.3. Segunda fase: Una vez publicados los listados definitivos núm. 1, el Comité celebrará una ronda de audiciones con las candidaturas admitidas en cada especialidad al objeto de contrastar el cumplimiento de los requisitos de conocimientos de técnica de baile/toque/cante, seguridad, rapidez en el aprendizaje y adecuación del perfil con los objetivos del proyecto (máximo 7 puntos, el detalle consta en la base novena). Las audiciones se llevarán a cabo en la sede del Ballet Flamenco de Andalucía, sito en Sevilla, Estadio La Cartuja, puerta 1, 41092 Sevilla.

Al finalizar las audiciones, se publicará un listado provisional por cada especialidad (Listado provisional núm. 2) con las puntuaciones totales de cada candidatura seleccionada. Los interesados podrán formular las alegaciones a su derecho convengan en el plazo de 3 días hábiles. Una vez analizadas las alegaciones recibidas, se publicará el listado definitivo de candidaturas (Listado definitivo núm. 2), el cual consistirá en una relación ordenada según la puntuación total alcanzada en el proceso selectivo por cada especialidad.

7.4. Tras la finalización de la Segunda Fase, el Comité de selección emitirá la propuesta de selección, tras lo cual se publicará la resolución de la Gerencia de la Agencia con las candidaturas seleccionadas y suplentes, según orden de puntuación total, en la página web corporativa de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (www.aaiicc.es) y Portal de Transparencia.

7.5. La convocatoria puede ser declarada parcial o totalmente desierta si ninguna de las candidaturas obtuviera un mínimo de 6 puntos o no se ajustaran al puesto según criterios de idoneidad. En caso de empate de puntuaciones, se dará prioridad a la solicitud que tenga una fecha anterior de entrada en el registro oficial.

7.6. Las personas seleccionadas se someterán al correspondiente reconocimiento médico de Vigilancia de la Salud.

7.7. Todos los listados, así como la resolución del proceso de selección, serán publicados en la página web corporativa de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (www.aaiicc.es) y Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía e incluirán nombres y apellidos.

00294546

Octava. Proceso selección. Detalle Segunda Fase, Audiciones.

8.1. El solicitante autoriza a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a la grabación en vídeo de la audición al objeto de facilitar la posterior valoración y selección de los intérpretes.

8.2. El Comité de Selección se reserva el derecho a determinar el tiempo de que dispone cada participante en la audición, los fragmentos o partes a interpretar, así como el realizar cuantas preguntas se estimen necesarias para mejor valorar los conocimientos de los participantes.

8.3. Las audiciones para Bailaor/a, segunda fase del proceso, constarán de las siguientes pruebas/fases:

8.3.1. Primera fase:

a) Calentamiento/Clase de ballet.

b) Clase técnica de zapato/Variaciones.

c) Montaje de flamenco.

8.3.2. Segunda fase:

a) Montaje coreográfico.

b) Improvisación a propuesta del Comité de Selección.

8.3.3. Tercera fase y final: Pieza de máximo tres minutos por participante.

Cada una de las tres fases de la audición se valorará de forma individual según baremo de la base novena.

Las pruebas son eliminatorias, por lo que el Comité de Selección acordará al final de cada fase la exclusión de candidaturas por no superación de las pruebas/fases. Se informará a cada candidatura.

Los participantes en las audiciones vendrán provistos de la siguiente equipación:

- Ropa negra.
- Zapatillas.
- Castañuelas.
- Zapatos y botas de flamenco.

8.4. Las Audiciones para Cantaor/a, Guitarrista y Percusionista constarán de las siguientes pruebas (no siendo eliminatorias):

8.4.1. Para cantaor/a:

a) Cante libre.

b) Cante rítmico.

Los palos a interpretar por las personas aspirantes serán elegidos por el Comité de Selección.

8.4.2 Para guitarrista: Toque solista.

Los palos a interpretar por las personas aspirantes serán elegidos por el Comité de Selección.

8.4.3 Para percusión:

a) Pieza libre.

b) Pieza rítmica, con valoración de los instrumentos utilizados.

Novena. Baremos de referencia (máximo 10 puntos): No se valoran los requisitos mínimos exigidos para el puesto:

Criterios de valoración proceso de selección	Puntuación máxima
PRIMERA FASE: Valoración vídeos todas las especialidades: - Técnica de baile/cante/toque: máximo 0,75 puntos. - Seguridad: máximo 0,75 puntos. - Soltura: máximo 0,75 puntos. - Encaje del perfil de la candidatura con los objetivos del proyecto de dirección artística: máximo 0,75 puntos.	3

00294546

Criterios de valoración proceso de selección	Puntuación máxima
SEGUNDA FASE: BAILAOR/A: Valoración de la audición según técnica, seguridad, aprendizaje y adecuación del perfil con los objetivos del proyecto: - Primera fase: máximo 2 puntos (0,5 puntos máximo cada criterio de valoración) - Segunda fase: máximo 2 puntos (0,5 puntos máximo cada criterio de valoración) - Tercera fase: máximo 3 puntos (0,75 puntos máximo cada criterio de valoración) MÚSICOS/AS (cantaores/as, guitarristas, percusionistas): Valoración de la audición según técnica, seguridad, aprendizaje y adecuación del perfil con los objetivos del proyecto (1,75 puntos máximo cada criterio)	7

Décima. Información

Para más información sobre esta convocatoria, las personas interesadas podrán dirigirse al teléfono 955 037 362 (Ballet Flamenco de Andalucía) o remitir sus consultas a la dirección de correo electrónico balletflamencodeandalucia@juntadeandalucia.es

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

00294546

Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

AUDICIONES DEL BALLET FLAMENCO DE ANDALUCÍA (Código de procedimiento: 10763)

REF. PROCESO SELECCIÓN: .....

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: .....

1. DATOS DE LA PERSONA CANDIDATA

APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:						

2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Marque sólo una opción.

☐ **OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica:
(Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1).

Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1

TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

☐ **OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: ..... Nº teléfono móvil: .....

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones.

004331

00294546

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona solicitante:

- ☐ Conoce y acepta íntegramente las bases de la convocatoria y que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
- ☐ Se compromete a presentar la documentación original en caso de ser requerida y, en todo caso, en el supuesto de ser seleccionada.
- ☐ No padecer enfermedad y/o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el puesto.
- ☐ No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Publica ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de las funciones públicas.
- ☐ No estar incursa en ninguna causa de incompatibilidad prevista en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y normativa de desarrollo.

4. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

☐ **ME OPONGO** a la consulta de mis **datos de identidad** a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación obligatoria (sólo si se exige en las bases de la convocatoria):

- ☐ Curriculum vitae
- ☐ Documentación acreditativa de la experiencia
- ☐ Fotografía reciente de cara
- ☐ Enlace de vídeo
- ☐ Otro/s (especificar) .....

Y, en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 4, presento la siguiente documentación:

- ☐ Copia del DNI/NIE

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

004331

00294546

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA,** bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y **SOLICITA** la inscripción en el proceso de selección indicado.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: .....

ILMO./A. SR./A. GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 4 0 8 2

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales cuya dirección es Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla; aaiicc@juntadeandalucia.es

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaiicc@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "RECURSOS HUMANOS", con la finalidad de participar en el proceso selectivo de la Bolsa de Trabajo de Técnicos/as de Escena de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales; la licitud de dicho tratamiento se basa en el consentimiento de las personas participantes en el proceso selectivo (art.6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165485.html

004331

00294546

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA CANDIDATA
La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN
Será necesario marcar una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, únicamente deberá cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación en el caso de que éste no coincida con el domicilio indicado previamente en el apartado relativo a datos personales. Asimismo, es conveniente cumplimentar los datos relativos al correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil, para poder recibir los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos, no recibirá el correspondiente aviso.
- En el supuesto de haber optado por relacionarse electrónicamente con la Administración, los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará, en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos.
- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES
Deberá marcar las casillas de las declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DERECHO DE OPOSICIÓN
Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

5. DOCUMENTACIÓN
Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, solicitar la adhesión y firmar el formulario.

004331

00294546

Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

DOCUMENTO DE ALEGACIONES

AUDICIONES DEL BALLET FLAMENCO DE ANDALUCÍA (Código de procedimiento: 10763)

REF. PROCESO SELECCIÓN: .....

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: .....

1. DATOS DE LA PERSONA CANDIDATA		
APELLIDOS Y NOMBRE:	SEXO: ☐H ☐M	DNI/NIE:

2. ALEGACIONES

004331/A03

00294546

3. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

	Documento
1	
2	
3	
4	

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA,** bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: .....

ILMO./A. SR./A. GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 4 0 8 2

004331/A03

00294546

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales cuya dirección es Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla y correo electrónico: aaiicc@juntadeandalucia.es

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaiicc@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "RECURSOS HUMANOS", con la finalidad de participar en el proceso selectivo de la Bolsa de Trabajo de Técnicos/as de Escena de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales; la licitud de dicho tratamiento se basa en el consentimiento de las personas participantes en el proceso selectivo (art. 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165485.html

004331/A03

00294546

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA CANDIDATA
La persona que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

2. ALEGACIONES
Deberá indicar las alegaciones que se formulan, así como los motivos que la fundamentan y la solicitud.

3. DOCUMENTACIÓN
Deberá cumplimentar en los numerales correspondientes la documentación que se presenta.
Los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y firmar el formulario.

004331/A03

00294546